



# GACETA PARLAMENTARIA



## COMISIONES Y COMITES

*"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"*

### GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<b>Año-03 / PRIMER RECESO</b>	<b>06 / 01 / 2024</b>	<b>II LEGISLATURA / No. 674</b>
-------------------------------	-----------------------	---------------------------------

 [CLICK PARA IR AL DOCUMENTO](#)

#### CONTENIDO

##### PROTOCOLOS

01.- PROTOCOLO DE ACCESO CON MOTIVO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA II LEGISLATURA.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
II LEGISLATURA

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

*“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*



Ciudad de México, a 05 de enero de 2024

**PROTOCOLO DE ACCESO AL RECINTO LEGISLATIVO, SALÓN DE SESIONES DEL PLENO Y OFICINAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA II LEGISLATURA, A CELEBRARSE EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2024.**

La Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado E, numerales 1 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 párrafo segundo, 4 fracciones XII, XXXIV, XL y XLV, 5 Bis, 29 fracciones XV y XX, 31, 32 fracciones I, II, XI, XIII, XXIV y XXXII, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 367 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a fin de emitir los siguientes:

**LINEAMIENTOS**

En sesión de la Comisión Permanente del día 05 de enero del 2024, se aprobó el Acuerdo **AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/018/2023** de la Junta de Coordinación Política, para la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones el próximo 08 de enero del 2024, incluyendo en el orden del día a desahogarse, continuar el procedimiento de discusión del dictamen respecto de la propuesta de ratificación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en su caso, toma de protesta.

Por lo anterior, el acceso al Salón del Pleno, oficinas y demás espacios del Recinto Legislativo de Donceles, debe realizarse de conformidad con las medidas contempladas en los lineamientos de este Protocolo, a fin de que los trabajos programados puedan desarrollarse de forma adecuada.

**PRIMERO. DE LA SESIÓN**

Con el propósito de desahogar los asuntos del orden del día aprobado para el Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de esta II Legislatura, es prioridad asegurar el ingreso de las y los 66 diputados al Recinto Legislativo y al salón del Pleno.

Asimismo, se permitirá el acceso de manera ordenada a asesores, personal de apoyo técnico, medios de comunicación, comunicación social y canal de televisión, así como invitados especiales, atendiendo las previsiones aquí consideradas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
II LEGISLATURA

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

*“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*



## SEGUNDO. DEL ACCESO AL RECINTO

Para el ingreso al Recinto Legislativo de Donceles, se deberá atender lo siguiente:

1. Estar acreditado a más tardar el día 07 de enero de 2024 a las 10:00 horas ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.
2. Con excepción de las y los diputados, para ingresar al Recinto Legislativo se solicitará mostrar una identificación oficial, con la finalidad de autenticar que se trate de la persona acreditada conforme a la lista que emita esta Presidencia, sin excepción alguna.

No se permitirá el acceso a quien no se encuentre previamente acreditado, por lo que, durante el desarrollo del Periodo Extraordinario de Sesiones a que se refiere este Protocolo, no se dispondrá de formatos de acceso.

3. Cada diputada y diputado podrá acreditar un máximo de 3 personas para ingresar al Recinto Legislativo. Según determine cada diputada o diputado, puede ser asesor, personal de apoyo técnico o invitado especial.

De los cuales, solamente 1 podrá permanecer en el Salón del Pleno y 1 en el área de balcones, en atención al número de espacios disponibles para tal efecto.

4. El acceso al Salón del Pleno está reservado **EXCLUSIVAMENTE** para las y los legisladores, personal de apoyo de la Mesa Directiva, 2 personas acreditadas (1 en el Pleno y 1 en balcones) por cada una de las y los legisladores ante esta Presidencia, así como personal de Servicios Parlamentarios, Oficialía Mayor, Canal de Televisión y Comunicación Social.
5. El acceso de prensa y medios de comunicación al Recinto Legislativo y al Salón del Pleno, será supervisado por la Coordinación de Comisión Social de este órgano legislativo, por lo que deberán estar acreditados en la lista que dicha Coordinación remita a esta Presidencia.

De igual forma, Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México deberá remitir a esta Presidencia, la lista de personal que se acreditará para ingresar al Recinto Legislativo y al Salón del Pleno.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
II LEGISLATURA

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



### TERCERO. DE LA ACREDITACIÓN

1. Al Recinto Legislativo podrá ingresar personal administrativo de cada Grupo y Asociación Parlamentaria, así como las 3 personas de cada diputada o diputado, previamente acreditado en la lista que emita esta Presidencia.
2. Se deberá remitir a esta Presidencia el nombre de las personas a acreditar, a través de las Coordinaciones o Vicecoordinaciones de cada Grupo o Asociación Parlamentaria en los términos y horario señalados en estos Lineamientos.
3. Para la sesión referida, **NO SERÁ APLICABLE** cualquier lista de personal remitida con anterioridad o para otras sesiones ordinarias.

### CUARTO. PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

1. Publíquese el presente **PROTOCOLO** en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso de la Ciudad de México.
2. Notifíquese vía electrónica a las y los diputados integrantes de este H. Congreso, para su conocimiento y debido cumplimiento.
3. El Presente Protocolo únicamente será aplicable para el Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 05 días del mes de enero del año 2024.

ATENTAMENTE

*Gaby Salido*

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA